

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2238 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2058 de fecha 10.08.2011 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, monto total del contrato \$ 1.777.780 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 534 de fecha 29.08.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, monto total del contrato \$ 1.777.780 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-381-SE11.**

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, monto total del contrato \$ 1.777.780 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-381-SE11.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PÉREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE